



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento: **Reglamento**

Nombre del Reglamento: **REGLAMENTO DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.**

Fecha de expedición: **08/06/2016** Última reforma: **G.M.31/01/2017**

Dependencia: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

Autoridad de que emite: **H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Desarrollo Urbano.**

Autoridad o Autoridades que la aplican:

Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad de Desarrollo Sustentable, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, y las demás que señale el presente Reglamento o que establezca el Cabildo.

Objeto de la regulación: Tiene por objeto la planificación, gestión, protección, manejo y conservación del arbolado urbano del Municipio de Mérida; así como regular las actividades de forestación y arborización, trasplante, conservación, poda y derribo de árboles o arbustos de las áreas urbanas.

Sujetos Regulados: **Público Municipal.**

Materias Reguladas: **Desarrollo Urbano y Forestal.**

Sectores Regulados: **Público Municipal.**

Índice de Regulación	<p>TÍTULO PRIMERO. Reglamento para la protección y conservación del Arbolado Urbano del Municipio de Mérida.</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales.</p> <p>CAPÍTULO SEGUNDO. De las Atribuciones.</p> <p>CAPÍTULO TERCERO. Plan Municipal de Infraestructura Verde.</p> <p>CAPÍTULO CUARTO. Del Arbolado Urbano.</p> <p>CAPÍTULO QUINTO. De la obligación de establecimiento de áreas verdes Arboleadas.</p> <p>CAPÍTULO SEXTO. Del derribo y trasplante</p> <p>CAPÍTULO OCTAVO. De la poda.</p> <p>CAPÍTULO NOVENO. Del derribo</p> <p>CAPÍTULO DÉCIMO. Trasplante de Árboles.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO PRIMERO. De los Proyectos de Construcción de Obra Pública, Construcción de Obra Pública, Construcción Civil o de Desarrollo Urbano.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO SEGUNDO. De la compensación de Arboleado Urbano.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO TERCERO. De la ejecución de los trabajos de derribo y trasplante de árboles en el Municipio.</p> <p>CAPÍTULO DECIMO CUARTO. De la educación y cultura en materia de arbolado urbano.</p>
----------------------	---

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Reforestación

Poda de Árboles en la Vía Pública.

Adopta un árbol

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/313>

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/834>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

si ()

no (X)

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

No aplica.